



DIRECCION DEL TRABAJO  
Departamento de Atención de Usuarios  
Unidad de Transparencia  
S/K  
SGS: CAS-07769-KW1L9.

ORD. N° 4672 ,

ANT: Solicitud de Acceso a la Información N°  
CAS-07769-KW1L9.

MAT: Respuesta a Solicitud de Acceso a la  
Información Pública

SANTIAGO, 10 OCT 2017

DE : JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)

A

Mediante presentación del antecedente 1), se ha efectuado de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a Información Pública, el siguiente requerimiento a esta Dirección:

***“Con fecha 20-06-2017 presenté una solicitud en ICT STGO NORTE , FISCALIZACION Numero 1776, por denuncia a empleador INGENIERIA Y SISTEMAS ESMERALDA TELECOMUNICACIONES SA , RUT 99508600-K, por contrato de trabajo obsoleto , ya que empresa se encuentra NO operativa, no genera ingresos ni movimiento, y además , tiene demandas con sentencia Judicial por no pago de pagarés a Banco Santander y BBVA, las cuales en su conjunto ascienden a más de \$170 millones , ante esto , crearon empresa nueva llamada ISET CHILE LTDA, rut 76129065-7, domiciliada en Conchalí - Stgo, con nuevos dueños y no han realizado los cambios de contrato ni tampoco han finiquitado por empresa anterior Esmeralda SA , yo me encuentro con contrato vigente de Jefe de Contabilidad por Esmeralda SA hace 8 años , empresa que no existe físicamente ni formalmente en Stgo y no me quieren cambiar a empresa nueva para evitarse pagarme el finiquito correspondiente por los años de servicio***

***Se solicita puedan acelerar proceso de fiscalización, denuncia fue realizada el 20 Junio 2017, yo necesito mi finiquito por Empresa ESMERALDA SA, con los pagos respectivos de vacaciones proporcionales y años de servicio -”***

Sobre el particular, informo a Ud., que los requerimientos de la información que obra en poder de los órganos de la Administración del Estado, deben ser tramitados conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.285, que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el

ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información y su Reglamento publicado con fecha 13.04.09, en el Diario Oficial.

Ahora bien, analizada su presentación a la luz de las disposiciones legales y reglamentarias precitadas, se hace presente que, habiendo solicitado esta información al amparo de la Ley de Transparencia N° 20.285, conforme a lo dispuesto, en su artículo 21º, número 1, letra b), y el Reglamento de la Ley de Transparencia, ART-7 N°1 letra b), este Servicio se encuentra imposibilitado de entregar lo solicitado por tratarse de una fiscalización que aún se encuentra en proceso.

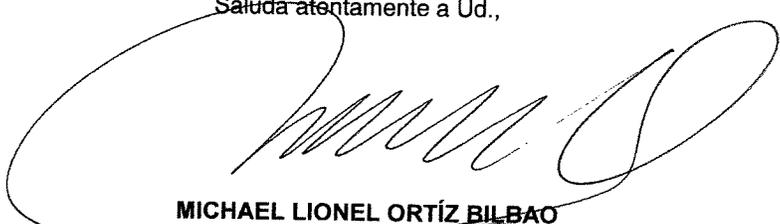
Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que Ley de Transparencia es un procedimiento especial, que impide a este Servicio, solicitar la identificación al usuario al momento de efectuar una solicitud de acceso a la información pública, razón por la cual se informa a Ud., sobre la existencia del procedimiento general establecido en el artículo 17º letra a) de la Ley N° 19.880 de 29.05.03 que Regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado, que le permite en su condición de parte en el caso, solicitar (personalmente o por mandatario con poder de representación), información sobre el estado en que se encuentre el proceso y/o copia autorizada de los antecedentes que puedan ser entregados.

O bien, puede volver a ingresar una nueva solicitud requiriendo esta fiscalización, una vez finalizado el proceso.

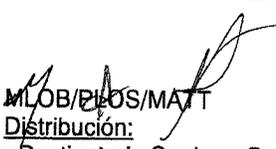
Finalmente, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud., podrá interponer Amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

De esta manera, la Dirección del Trabajo da cumplimiento a su requerimiento de información pública, de acuerdo a lo previsto en los artículos N° 10, 17 y 21 N° 1 letra b, de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a Información Pública.

Saluda atentamente a Ud.,



**MICHAEL LIONEL ORTÍZ BILBAO**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)**



MLOB/ELIOS/MATT

Distribución:

- Destinatario Sr. Juan Castro Saldaña.
- Departamento de Atención de Usuarios
- Unidad de Transparencia
- Of. Partes